

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba por la que se somete a información pública la propuesta de reparcelación voluntaria.

TEXTO

Habiéndose recibido propuesta de reparcelación voluntaria para el desarrollo del siguiente ámbito:

Área reparcelable	A3
Polígono o Unidad de actuación afectados	Polígono 150, Parcelas 577 y 28
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	POM
Referencias Catastrales afectadas	13019A1500000280000PP 13019A1500000280001AA 13019A1500005770000PF 13019A1500005770001AG

Se somete a trámite de información pública, por plazo de un mes, el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación A3, presentada por

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Personas interesadas	Gordiano Ángel Fernández Montserrat	***2162**
	Ricardo Carlos Fernández Montserrat	***2072**
	Luisa María Fernández Serrano	***3839**
	Dolores Inmaculada Fernández Serrano	***2430**
	Vicente Francisco Fernández Serrano	***3460**
	Pilar Mercedes Fernández Serrano	***2825**

como propietarios, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 58.1.2ª del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.argamasilladealba.es>

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza de la operación reparcelatoria. Concretamente, se entienden comprendidas en la suspensión todas las licencias de obras de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierras y cualesquiera otras que puedan perturbar el resultado de la reparcelación. Todo ello de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el citado precepto.

En Argamasilla de Alba, a 7 de julio de 2025

La Alcaldesa
Fdo.: Dª Sonia González Martínez

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.